



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 439.-

REF.: El Memorándum N° 842, de fecha 26/09/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 30 de Septiembre de 2022.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 26/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa Subrogante;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia N° 448 13357, de fecha 08/08/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante la cual se adjunta el Oficio N° MAG-00227, de fecha 05/08/2022, de la Dirección Regional Fondo de Solidaridad e Inversión Social, mediante el cual se informa situación y solicita reintegro de saldos pendientes;
- El Memorándum N° 36, de fecha 14/09/2022, del Director de la Dirección de Control, donde recomienda ordenar decretar el pago de la deuda a fin de poner término a la deuda; y,
- El Memorándum N° 842, de fecha 26/09/2022, de la Alcaldía.

**D E C R E T O :**

- 1º **SE ORDENA HACER EL PAGO**, de la suma de \$4.770.304.- (cuatro millones setecientos setenta mil trescientos cuatro pesos), al **Fondo de Solidaridad e Inversión Social**, RUT N° 60.109.000-7, a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 91909104187, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA SUBROGANTE

PTV/JCG/ssc.  
Distribución:  
Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sr. Director Dirección de Control;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;
5. Archivo Oficina de Partes.-



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 26 de septiembre de 2022

## MEMORANDUM N°842

DE: ALCALDE (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena Decretar la rendición de fondos de correspondientes a convenios suscritos entre la Dirección Regional del FOSIS Magallanes y la Antártica Chilena y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos entre los años 2004 y 2006 por un monto de \$ 4.770.304.- (cuatro millones setecientos sesenta mil trescientos cuatro pesos). A continuación, se detallan los proyectos sin rendir:

1. "Apoyo a microempresarios con el financiamiento de planes de negocios para la comuna de Cabo de Hornos" código N°12.0630.01.00105-4 de fecha 21.12.2004.
2. "Implementación del programa de habitabilidad Chile Solidario en Cabo de Hornos", código N° 12.8303.03.00108-6,

Lo anterior conforme a lo señalado en Memorándum N° 36 del Director de Control junto a Providencia N°448-13357 Oficio N° MAG-00227 de fecha 05.08.2022 de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ambos documentos se adjuntan al presente.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S.)

JCV/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Alcaldía



gut  
Secret.

**MEMORANDUM N° 36**

**MAT.:** Consulta por OF. N°MAG-227de la Dirección Regional del FOSIS.

**Puerto Williams, 14 de septiembre de 2022.**

**DE:** DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL  
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ

**A:** SR. ALCALDE  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

Por la presente vengo en dar respuesta a cuestión planteada respecto de deuda con el Direccion Regional del FOSIS Magallanes, por montos de convenios no rendidos de los años 2004 y 2006, por un total de \$ 4.770.304.

Como primera cosa, se puede establecer que ambas deudas se encuentran legalmente prescritas, pero para alegar dicha prescripción se debe accionar una demanda ante un tribunal de competencia civil, cuestión que involucraría tiempo y costos procesales y de honorarios, que pueden resultar más onerosos que la deuda misma.

Como segunda cosa, el costo que involucra no poder desarrollar trabajos con FOSIS en la comuna por cuestión de estas rendiciones, involucra una pérdida de recursos para nuestros vecinos y vecinas, con los cuales podríamos colaborar por medio de convenios con el Fondo Solidario.

Tercero no hay pago de intereses y la responsabilidad administrativa de los funcionarios de la época ya está prescrita, por cuanto no hay responsabilidad administrativa que perseguir por la falta de rendición de dichos fondos.

Por lo anterior y los antecedentes tenidos a la vista, es recomendación de este director, que si el Sr. Alcalde si lo estima a bien ordene decretar el pago de la deuda señalada a fin de poner término a esta deuda, de acuerdo a lo solicitado el Director Regional del FOSIS Magallanes.

Atte.

**PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ**

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE CONTROL**

**II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

POG/pog  
DISTRIBUCIÓN:  
- Alcalde  
- Control



## CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

448 13357

Fecha: 08-08-2022

Remitente:

FELIPE JERIA PALMA DIRECTOR FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Documento:

OFICIO N° MAG-00227

Descripción:

INFORMA SITUACION Y SOLICITA REINTEGRO DE SALDO PENDIENTES

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

1 copia digital  
Alcalde sesiones  
reunión en digital



ALCALDE



**OFICIO: N° MAG-00227**

**ANT : RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 30 DE FECHA 11 MAR. 2015.**

**MAT : INFORMA SITUACIÓN Y SOLICITA REINTEGRO DE SALDO PENDIENTES.**

**PUNTA ARENAS, 05/08/2022**

**DE : FELIPE JERIA PALMA  
DIRECTOR REGIONAL  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**A : PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

Junto con saludarle, me dirijo a Ud., con motivo de ciertas situaciones ligadas a los siguientes proyectos que fueran en su momento ejecutados por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos (la “Municipalidad”), y que fueran financiados con aportes del FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (el “FOSIS Magallanes”), a saber:

**I. Proyecto denominado “Apoyo a microempresarios con el financiamiento de planes de negocios para la comuna de Cabo de Hornos”, Código N° 12.0630.01.00105-4.**

El FOSIS Magallanes con la Municipalidad suscribieron un convenio relativo al proyecto anteriormente individualizado con fecha 21 de diciembre de 2004, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 756, de fecha 27 de diciembre de 2004.

El convenio consistía en un programa de atención dirigido a 6 (seis) microempresarios y trabajadores por cuenta propia en situación de pobreza, y tenía por objetivo proporcionarles asistencia directa, financiamiento, apoyo y orientación en el desarrollo de un plan de negocios, de acuerdo con su experiencia y capacidad emprendedora, lo anterior, para lograr el aumento de sus ingresos. Por este proyecto el FOSIS Magallanes aportó el monto total de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos), aporte que fue recepcionado a entera satisfacción por parte de la Tesorería de la Municipalidad, según consta en el Registro de Ingresos N° 998 de fecha 30 de diciembre de 2004.

En el citado proyecto, la Municipalidad en su calidad de ejecutora, no rindió los recursos aportados por el FOSIS Magallanes de manera adecuada y solo procedió a efectuar el reintegro de \$164.394 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos), situación que fue planteada al ejecutor mediante Ord. N° 781 de fecha 02 de agosto de 2007 y Ord. N° 527 de Fecha 25 de abril de 2008. En consecuencia, y atendido el hecho de que aún habiendo sido informada en reiteradas ocasiones la Municipalidad respecto



Cabe hacer presente a Ud., que las situaciones anteriormente descritas impiden al FOSIS Magallanes celebrar con la Municipalidad nuevos convenios mientras subsista la deuda asociada a los fondos ya mencionados, situación que vemos urgente de resolver, por cuanto la Municipalidad es una institución que se ve como una aliada estratégica en el despliegue de la acción programática del FOSIS Magallanes y en la ejecución de las políticas públicas ligadas al desarrollo social, el avance en la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social en la comuna de Cabo de Hornos, y por tanto, a objeto de que podamos poder seguir desplegando acciones y actividades en los territorios que comprenden la comuna de la Municipalidad, reiteramos a Ud. la urgencia de proceder con los reintegros anteriormente señalados.

Finalmente, y en respaldo de lo anteriormente expuesto, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 21 de diciembre de 2004;
2. Resolución Exenta N° 756 de fecha 27 de diciembre de 2004;
3. Registro de ingresos de I. Municipalidad de Cabo de Hornos, N° 998 de fecha 30 de diciembre de 2004;
4. Ord. N° 781 de fecha 02 de agosto de 2007;
5. Ord. N° 527 de fecha 25 de abril de 2008;
6. Resolución Exenta N° 468 de fecha 26 de junio de 2008.
7. Certificado de Saldo por reintegrar N° 12/2022 de fecha 02 de agosto de 2022.
8. Contrato Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 04 de octubre de 2006.
9. Resolución Exenta N° 745 de fecha 26 de octubre de 2006.
10. Informe de transferencias recibidas de I. Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 31 de enero de 2007.
11. Ord. N° 250 de fecha 09 de marzo de 2012.
12. Ord. N° 386 de fecha 27 de abril de 2015.
13. Resolución Exenta N° 471 de fecha 26 de junio de 2008.
14. Certificado de Saldo por reintegrar N° 11/2022 de fecha 02 de agosto de 2022.

CONVENIO

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

En Punta Arenas, a 21 de diciembre de 2004, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, en adelante "FOSIS", R.U.T. N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional, doña Iris Magallanes Vásquez Bahamonde, ambos domiciliados en calle José Menéndez N° 1042, Punta Arenas, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, en adelante e indistintamente "El Ejecutor", R.U.T. N° 69.254.400-5, representado por su Alcalde, don José Luis Soto Passek, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Williams, calle O'Higgins N° 189, en adelante "El Ejecutor", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS de la XII<sup>a</sup> Región, bajo el N° 1215939, categoría de Ejecutor, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El FOSIS es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, considerando preferentemente los requerimientos de las regiones y localidades que presentan los más elevados índices de aislamiento, marginalidad y pobreza.

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS es una Corporación Autónoma Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO:

El FOSIS ha acordado financiar la ejecución de un proyecto, denominado "Apoyo a Microempresarios con el Financiamiento de Planes de Negocios de la Comuna de Cabo de Hornos", en adelante "El Convenio", Código N°12.0630.01.00105-04. El texto de este Proyecto será elaborado por el

Que se encuentre totalmente tramitada la resolución que sancione el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1.

SEXTO:

La personería de doña Iris Vásquez Bahamonde, para actuar en representación del FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, consta en Resoluciones Exenta N° 0385 y Afecta N°s 0024 y 167, de fecha 10 de julio de 1995, 18 de junio de 2001 y 04 de julio de 2002, del Fosis.

La personería de don José Luis Soto Passek, para suscribir este convenio en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, consta en Decreto Alcaldicio N° 0766 de fecha 06 de diciembre de 2004.

SEPTIMO:

El presente Convenio se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder del FOSIS y cada una de las partes.

IRIS VÁSQUEZ BAHAMONDE  
DIRECTORA REGIONAL FOSIS  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

GMA/OVO/cgm

JOSE SOTO PASSEK  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
- F O S I S -

RESOLUCIÓN EXENTA N° 756/

REF.: Aprueba Convenio suscrito entre FOSIS-I. MUNICIPALIDAD  
DE CABO DE HORNOS, Código N°12.0630.01.00105-04.

PUNTA ARENAS, 27.diciembre.2004

V I S T O S:

Lo establecido en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N° 055 de 1992 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exenta N° 0385, Afectas N°s 224, 167, de fechas 10 de julio de 1995, 18 de junio de 2001, 04 de julio de 2002 y Resolución Exenta N° 02421 de fecha 20 de diciembre de 2004, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social .

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de aprobar el Convenio denominado "Apoyo a Microempresarios con el Financiamiento de Planes de Negocios de la Comuna de Cabo de Hornos".

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBASE el convenio suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, de fecha 21 de diciembre de 2004, Código N° 12.0630.01.00105-04 denominado: "Apoyo a Microempresarios con el Financiamiento de Planes de Negocios de la Comuna de Cabo de Hornos", con un aporte FOSIS de hasta \$3.600.000.= (tres millones seiscientos mil pesos).



# REGISTRO DE INGRESOS

República de Chile  
Agrupación de Comunas del Cabo de Hornos  
y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Departamento de Administración y Finanzas

Nº 998

PUERTO WILLIAMS, 30 DE DICIEMBRE DEL 2004

NOMBRE: FOSIS

GLOSA: CONVENIO REGIONAL "APOYO A MICROEMPRESARIOS DE LA COM. DE CABO DE HORNOS CON EL FINANC. DE PLANES DE NEGOCIOS CODIGO 12.0630.0100105-04

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	CODIGO
<b>I. REGISTRO PRESUPUESTARIO</b>			

## II. REGISTRO DE CUENTAS COMPLEMENTARIAS

61306-004	ACTIV.ECONOMICA A MICREMPRES.	3.600.000

## III. REGISTRO DE CUENTAS DE BIENES DEUDAS, PATRIMONIO GESTION ECONOMICA

59996	INGRESO DE GESTION		

## IV. REGISTRO DE MOVIMIENTO DE FONDOS

21196	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL	3.600.000	
21908	FONDOS POR ENTERAR AL F.O.M.		

SEPIZAC Ltda. - P 710137 - P/Fax 2411151 - Punta Arenas/Varios

TOTALES 3.600.000 3.600.000



TESORERIA MUNICIPAL

OFICINAS  
REGIONALES

ARTICIA  
Arturo Gómez 850  
Fono: (50) - 251859  
E.Mail: info01@fosis.cl

IQUIQUE  
Arturo Prat 440      DE: DIRECTOR REGIONAL FOSIS XII<sup>a</sup> REGIÓN (S)  
Fono: (57) - 413288  
E.Mail: info01@fosis.cl

ANTOFAGASTA      A : DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIP. DE CABO DE HORNOS  
San Martín 2298  
Fono: (55) - 450121  
E.Mail: info02@fosis.cl

COPÍAPIO  
Salas 475  
Fono: (52) - 219928  
E.Mail: info03@fosis.cl

LA SERENA  
Colón 225  
Fono: (51) - 222524  
E.Mail: info04@fosis.cl

VALPARAISO  
Victoria 2268  
Fono: (32) - 218206  
E.Mail: info05@fosis.cl

RANCAGUA  
Híbeita 231  
Fono: (72) - 221218  
E.Mail: info06@fosis.cl

TALCA  
2 Oriente 1129 p. 2  
Fono: (71) - 237340  
E.Mail: info07@fosis.cl

CONCEPCIÓN  
Piel 411  
Fono: (41) - 227765  
E.Mail: info08@fosis.cl

TEMUCO  
Mardellos 890  
Fono: (43) - 318900  
E.Mail: info09@fosis.cl

PUERTO MONTT  
Urrutia 749  
Fono: (65) - 485465  
E.Mail: info10@fosis.cl

COYHAIQUE  
Almirante Borroso 450  
Fono: (67) - 216718  
E.Mail: info11@fosis.cl

PUNTA ARENAS  
José Menéndez 1042      OVO/JMRS/jmrs.  
Fono: (61) - 226360  
E.Mail: info12@fosis.cl

DISTRIBUCION:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| SANTIAGO                | - Sr. Carlos Balfour C., Depto. Admin. y Finanzas. Mun. de Cabo de Hornos          |
| Ámuntelgut 645          | - Sr. José Luis Soto P., Alcalde IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.(C.I.)        |
| Fono: (2) - 2470300     | - Sr. Hugo Henríquez M., Unidad de Intervención Familiar. M. Cabo de Hornos (C.I.) |
| E.Mail: info13@fosis.cl | FOSIS XII <sup>a</sup> Región (2)  |

FOSIS CENTRAL  
Avenida 48 piso 9  
Fono: (2) - 2416500  
E.Mail: correo@fosis.cl

ORD.: N° 781

ANT.: Oficio Ord. N° 459, de fecha 26 de abril  
de 2007.

MAT.: Rendiciones Pendientes.

PUNTA ARENAS,

8 2 AGO 2007

Con relación al Convenio N° 12.0630.01.00105-04, denominado "Apoyo a Microempresarios con el financiamiento de Planes de Negocios de la Comuna de Cabo de Hornos", reiteramos la solicitud realizada en el oficio referido en el ANT., respecto a las rendiciones pendientes desde el mes de Agosto de 2006 a Febrero de 2007; según nuestros registros, vuestro Departamento de Administración y Finanzas ha enviado rendiciones mensuales hasta el mes de Julio de 2007, indicando que el proyecto no posee movimientos. Igualmente, en dicho envío se reintegraron \$164.394.-; por lo tanto los montos por rendir en este proyecto ascienden a \$3.435.606.-.

Solicitamos a Ud., realizar las gestiones pertinentes a rendir dichos saldos, antes del día Viernes 24 de Agosto de 2007, ya que los plazos para la realización de estos trámites se encuentran cumplidos, y considerando que la situación administrativa del proyecto es conocida por ese Municipio desde el día 13 de Febrero de 2007, como se acredita en Acta de Supervisión de la misma fecha, y los oficios anteriores en que se ha reiterado lo solicitado.

De no cumplirse con las gestiones y en los plazos establecidos para estos, informamos a Ud. que este servicio se encuentra facultado, según se señala en el punto 3 del Anexo N° 1 que acompaña al Convenio suscrito, para efectuar una Auditoria contable, a fin de determinar el destino final de esos recursos. También indicamos que en el mismo punto, el Ejecutor, este caso vuestro Municipio, se obliga a prestar todas las facilidades del caso para el trabajo del auditor.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**GIAN MARGONI ALTAMIRANO**  
 DIRECTOR REGIONAL FOSIS XII<sup>a</sup> REGION(S)  
 "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

ORIGENES  
REGIONALES

④ **ARICA**  
Arturo Gallo 850  
Fono: (56) - 251859  
E.Mail: info01@fosis.cl

④ **IQUIQUE**  
Arturo Prat 440  
Fono: (57) - 413288  
E.Mail: info01@fosis.cl

④ **ANTOFAGASTA**  
San Martín 2298  
Fono: (55) - 450120  
E.Mail: info02@fosis.cl

④ **COPÍAPO** DE : DIRECTOR REGIONAL FOSIS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
Atacama 160  
Fono: (52) - 232415  
E.Mail: info03@fosis.cl

④ **LA SERENA** A : ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Colón 225  
Fono: (51) - 222524  
E.Mail: info04@fosis.cl

④ **VALPARAISO** En la actualidad la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos mantiene vigente con FOSIS 4  
Victoria 2268 - piso 2  
Fono: (32) - 218206  
E.Mail: info05@fosis.cl Convenios y/o Proyectos, los cuales son: "Apoyo a Familias que participan en el

④ **RANCAGUA** Programa Puente para el Cumplimiento de Condiciones Mínimas de la Dimensión  
Ibilia 231  
Fono: (72) - 221218  
E.Mail: info06@fosis.cl Habitabilidad de la Comuna de Cabo de Hornos", N° 12.0630.01.00106-04, con un

④ **TALCA** 2 Oriente 1129 piso 2 aporte FOSIS de hasta \$5.200.000.-; "Apoyo a Microempresarios con el Financiamiento  
Fono: (71) - 237340  
E.Mail: info07@fosis.cl de Planes de Negocios de la Comuna de Cabo de Hornos", N° 12.0630.01.00105-04, con un

④ **CONCEPCION** Prat 411 - piso 2 aporte de \$3.600.000.-; "Apoyo a Microempresarios de la comuna de Cabo de Hornos  
Fono: (41) - 227765  
E.Mail: info08@fosis.cl con el Financiamiento de Planes de Negocio", N° 12.0889.01.00038-04, con un aporte

④ **TEMUCO** Miraflores 890 - piso 1 FOSIS de hasta \$3.000.000.-; y "Implementación del Programa de Habitabilidad Chile  
Fono: (45) - 407600  
E.Mail: info09@fosis.cl Solidario en Cabo de Hornos", N° 12.8303.03.00108-06, con un aporte FOSIS de

④ **PUERTO MONTT** Urmeneta 749 \$3.429.000.-, todos los proyectos antes individualizados presentan recursos aportados por  
Fono: (65) - 485465  
E.Mail: info10@fosis.cl el FOSIS.

④ **COYHAIQUE** Almirante Barroso 450 En reiteradas ocasiones se les ha solicitado formalmente que realicen las diversas  
Fono: (67) - 216718  
E.Mail: info11@fosis.cl

④ **PUNTA ARENAS** José Menéndez 1042 actividades y rendiciones de cuentas que involucran los mismos, sin embargo, no hemos  
Fono: (61) - 226370  
E.Mail: info12@fosis.cl obtenido respuesta a dichas solicitudes.

④ **SANTIAGO** Amunátegui 645 Analizados los antecedentes y el tiempo transcurrido, y teniendo presente que ya no  
Fono: (02) - 2470300  
E.Mail: info13@fosis.cl proceden ampliaciones de plazo solicitamos hacer llegar toda la documentación  
Ahumada 48 piso 9  
Fono: (02) - 2416500  
E.Mail: correo@fosis.cl

ORD.: N° 54

ANT.: Proyectos FOSIS Códigos N°s  
12.0630.01.00105-04, 12.0630.01.00106,  
12.0889.01.00038-04 y 12.8303.03.00108-06.

MAT.: Informa estados Convenios y Proyecto  
FOSIS-I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 25 Abr. 2008



GOBIERNO DE CHILE  
**FOSIS**  
Fondo de Solidaridad e Inversión Social

OFICINAS  
REGIONALES

○ ARICA

Arturo Gallo 850  
Fono: (58) - 251859  
E.Mail: info01@fosis.cl

respaldatoria a más tardar el 15 de junio de 2008. Esta situación de reiterados incumplimiento de proyectos fue tratada el día 11 de abril de 2008, con el Jefe UIF de la Comuna de Cabo de Hornos, Sr. Juan Francisco Covarrubias Pérez, quien manifestó su disposición para lograr el término normal de los Convenios y Proyecto.

○ IQUIQUE

Arturo Prat 440  
Fono: (57) - 413288  
E.Mail: info02@fosis.cl

En el evento que vuestro Municipio persista en la situación de incumplimiento reiterado, los antecedentes serán derivados sin más trámite a la Contraloría Regional de la República.

○ COPIAPO

Atacama 160  
Fono: (52) - 232415  
E.Mail: info03@fosis.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

○ LA SERENA

Colón 225  
Fono: (51) - 222524  
E.Mail: info04@fosis.cl

○ VALPARAISO

Victoria 2268 - piso 2  
Fono: (32) - 218206  
E.Mail: info05@fosis.cl

○ RANCAGUA

Ibáñez 231  
Fono: (72) - 221218  
E.Mail: info06@fosis.cl

○ TALCA

2 Oriente 1129 piso 2 GMA/OVO/JMRS/cgm  
Fono: (71) - 237340  
E.Mail: info07@fosis.cl

Distribución:

○ CONCEPCION

Prat 411 - piso 2  
Fono: (41) - 227765  
E.Mail: info08@fosis.cl

- I. Municipalidad de Cabo de Hornos, Sr. Alcalde
- Fosis Magallanes y Antártica Chilena, DGP, Jefe (CI)
- Fosis Magallanes y Antártica Chilena, carpeta proyectos (4)
- Fosis Magallanes y Antártica Chilena, Secretaria

○ VENUECO

Miraflores 890 - piso 1 y 2  
Fono: (45) - 407600  
E.Mail: info09@fosis.cl

○ PUERTO MONTT

Urmeneta 749  
Fono: (65) - 485465  
E.Mail: info10@fosis.cl

○ COYHAIQUE

Almirante Barroso 450  
Fono: (67) - 216718  
E.Mail: info11@fosis.cl

○ PUNTA ARENAS

José Menéndez 1042  
Fono: (61) - 226370  
E.Mail: info012@fosis.cl

○ SANTIAGO

Amunátegui 645  
Fono: (02) - 2470300  
E.Mail: info13@fosis.cl

○ FOSIS CENTRAL

Ahumada 48 piso 9  
Fono: (02) - 2416500  
E.Mail: correo@fosis.cl



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
- F O S I S -

RESOLUCIÓN EXENTA N° 468 /

REF: Declara término anticipado y unilateral Proyecto N° 12.0630.01.00106-04 FOSIS – Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 26 de junio de 2008

V I S T O S :

Lo establecido en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N° 055 de 1992 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exenta N° 0385, Afectas N°s 224, 167, de fechas 10 de julio de 1995, 18 de junio de 2001, 04 de julio de 2002 y Resolución Exenta N° 02421 de fecha 20 de diciembre de 2004, Resolución Exenta N° 756, de fecha 27 de diciembre de 2004, y Resolución Exenta N° 105, de fecha 14 de marzo de 2006, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- El contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto denominado "Apoyo a microempresarios con el financiamiento de planes de negocios de la Comuna de Cabo de Hornos", Código N° 12.0630.01.00105-04, de fecha 21 de diciembre de 2004, suscrito entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobado por Resolución Exenta N° 756, de fecha 27 de diciembre de 2004.
- 2.- El ORD N° 781, de fecha 10 de junio de 2006, ORD N° 255, de fecha 23 de febrero de 2007, ORD N° 450, de fecha 23 de abril de 2007; ORD N° 781, de fecha 02 de agosto de 2007; Informe de Proyectos del Agente de Desarrollo Local de fechas 22 de diciembre de 2007 y 11 de abril de 2008.
- 3.- Lo establecido en el Anexo N° 1, N° 6 "Término anticipado del proyecto" del siguiente tenor: IV) Cuando el ejecutor no entregue al FOSIS o al Coordinador o Auditor que el FOSIS designe, información fidedigna, en forma oportuna y expedita; y VI) "En general, cuando, a juicio del FOSIS, el ejecutor no ejecute el Proyecto en los términos convenidos o no desarrolle las actividades del mismo por causa atribuibles a su responsabilidad en la forma convenida o señalada en el Proyecto";
- 4.- La necesidad de dar por terminado el proyecto referido.

R E S U E L V O :

- 1.- DECLARASE el término anticipado y unilateral del proyecto singularizado en los considerandos de esta Resolución suscrito entre el FOSIS y la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- 2.- PASEN los antecedentes a la Contraloría Regional de la República, por cuanto el ejecutor es una Institución Pública y existen fondos públicos por rendir.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

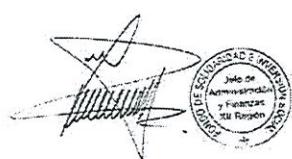
Dirección  
Regional  
Magallanes y  
Antártica Chilena

\* NICOLÁS GÁLVEZ LÓPEZ  
DIRECTOR REGIONAL FOSIS  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

GMA/

Distribución:

Fosis XII<sup>a</sup> Región, Jurídica



**CERTIFICADO N° 12/2022**  
**Dept. Administración y Finanzas**

**MANUEL VARGAS CARDENAS,**

Jefe de Administración y Finanzas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Magallanes y Antártica Chilena, quien suscribe,

**C E R T I F I C A:**

**QUE, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, persona Jurídica, RUT N° 69.254.400-5, con domicilio en Calle O'Higgins Nro. 189 Cabo de Hornos, de la Ciudad de Puerto Williams, actualmente mantiene el siguiente saldo pendiente por reintegrar :

<b>Código Proyecto Fosis Nro. 12.0630.01.00105-04</b>
Fecha Contrato: 21 de Diciembre de 2004
Resolución Exenta Nro.756 de 27 de Diciembre de 2004
Resolución Término Nro.468 de 26 de Junio 2008
Monto Total: \$ 3.600.000.-
Monto Parcial Reintegrado: \$ 164.394.-
<b>Saldo por Reintegar: \$ 3.435.606.-</b>

El presente certificado se extiende a petición de la Unidad Jurídica en Punta Arenas a dos días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

cvc  
FOSIS Magallanes y Antártica Chilena, DAF.  
Punta Arenas, Agosto de 2022.


**CERTIFICADO N° 12/2022**  
**Dept. Administración y Finanzas**

**MANUEL VARGAS CARDENAS,**

Jefe de Administración y Finanzas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Magallanes y Antártica Chilena, quien suscribe,

**C E R T I F I C A:**

**QUE, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, persona Jurídica, RUT N° 69.254.400-5, con domicilio en Calle O'Higgins Nro. 189 Cabo de Hornos, de la Ciudad de Puerto Williams, actualmente mantiene el siguiente saldo pendiente por reintegrar:

<b>Código Proyecto Fosis Nro. 12.0630.01.00105-04</b>
Fecha Contrato: 21 de Diciembre de 2004
Resolución Exenta Nro.756 de 27 de Diciembre de 2004
Resolución Término Nro.468 de 26 de Junio 2008
Monto Total: \$ 3.600.000.-
Monto Parcial Reintegrado: \$ 164.394.-
<b>Saldo por Reintegar: \$ 3.435.606.-</b>

El presente certificado se extiende a petición de la Unidad Jurídica en Punta Arenas a dos días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

cvc  
FOSIS Magallanes y Antártica Chilena, DAF.  
Punta Arenas, Agosto de 2022.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL  
PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO

PROYECTO CODIGO Nº 12.8303.03.00108-06

CONTRATO DE APORTES NO REEMBOLSABLES  
PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

En Punta Arenas, a 04 de octubre de 2006, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, en adelante "FOSIS", servicio público, R.U.T. Nº 60.109.000-7, representado, según se acreditará, por su Director Regional, don Nicolás Eduardo Gálvez López, ambos con domicilio en José Menéndez Nº 1042, de esta ciudad, por una parte; y, por la otra, don José Luis Soto Passek, en representación, según se acreditará, de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, persona jurídica, R.U.T. Nº 69.254.400-5, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Williams, calle O'Higgins Nº 189, en adelante "El Ejecutor", se ha acordado el siguiente contrato de financiamiento para ejecución de Proyecto:

PRIMERO:

El FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social y de fomento productivo.

SEGUNDO:

El FOSIS ha acordado financiar el desarrollo de un Proyecto del Programa Habitabilidad Chile Solidario, seleccionado en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos entre MIDEPLAN y FOSIS Programa Habitabilidad Chile Solidario, presentado por el Ejecutor, a realizarse en la comuna de Punta Arenas, denominado "*Implementación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en Cabo de Hornos*", que tiene el Código Nº12.8303.03.00108-06, en adelante "El Proyecto", mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables por un monto total de \$3.429.000.- (tres millones cuatrocientos veintinueve mil pesos), de un costo total del Proyecto de \$4.829.000.- (cuatro millones ochocientos veintinueve mil pesos).

En el evento que el financiamiento del Proyecto incorpore recursos financieros adicionales a los comprometidos por FOSIS, el Ejecutor se obliga a invertir dichos recursos en el Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del mismo. El incumplimiento o cumplimiento inoportuno de esta obligación, facultará al FOSIS para adoptar las medidas dispuestas en la Cláusula Novena de este contrato.

Para todos los efectos, el presente contrato se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público y a las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional relativas a la Rendición de Cuentas, en especial instrucciones de la Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 17 de enero de 2004.

**TERCERO:**

El Ejecutor se obliga a ejecutar el Proyecto en los términos aprobados por FOSIS, en conformidad a las disposiciones generales aplicables a este tipo de contrato, que se señalan en el Anexo N° 1, y en conformidad con los términos descritos en el Proyecto referido en la cláusula anterior, que fue presentado al FOSIS, en carácter de Anexo N° 2, anexos ambos que las partes declaran conocer y aceptar y que, debidamente firmado el primero y meramente anexado el segundo, forman parte integrante de este contrato.

Asimismo, el Ejecutor se obliga a efectuar la difusión del Proyecto, en los términos indicados en las Bases de la Convocatoria. El incumplimiento o cumplimiento inoportuno de esta obligación, facultará al FOSIS para adoptar las medidas dispuestas en la Cláusula Novena de este contrato.

**CUARTO:**

El Ejecutor deberá suscribir, previo al inicio del Proyecto, y dentro del plazo que el FOSIS le indique, un "Acuerdo Operativo", cuyo objetivo es consignar todas aquellas precisiones o pequeños ajustes en el Proyecto, con el fin de asegurar su adecuado desarrollo. Dicho acuerdo tendrá los contenidos señalados en las Bases de la Convocatoria y, en todo caso, no podrá afectar la naturaleza, ni los objetivos del Proyecto presentado a la consideración del FOSIS.

Para todos los efectos legales, el referido Acuerdo Operativo formará parte del presente contrato.

**QUINTO:**

El Ejecutor se obliga a realizar las actividades que contempla el Proyecto en el plazo de 12 meses, contado desde la fecha de inicio establecida en el Acuerdo Operativo. En caso que, por causas justificadas, dichas actividades se prolonguen más allá del plazo indicado, el FOSIS podrá autorizar la extensión del período de ejecución del Proyecto, en la forma y condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria y de acuerdo también a los contenidos específicos del Convenio de Transferencia MIDEPLAN – FOSIS y los Addendum, si los hubiere.

Con todo, el contrato expirará una vez terminado y finalizado el Proyecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena del presente contrato.

**SEXTO:**

El FOSIS entregará el financiamiento del Proyecto al Ejecutor en desembolsos periódicos que se pagarán de conformidad con el cronograma de pagos y anticipos establecido en el respectivo Acuerdo Operativo.

En todo caso, la entrega efectiva de los referidos desembolsos, estará condicionada al grado de avance, comprometido por el Ejecutor, en cuanto a actividades y resultados del Proyecto. Adicionalmente, el FOSIS tendrá la facultad de, en casos calificados y conforme con dicho grado de avance, variar la periodicidad de pagos señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, para solicitar cada desembolso el Ejecutor deberá cumplir con lo establecido al respecto en las Bases de la Convocatoria.

La forma de entrega de los recursos aportados por FOSIS será la señalada en el Anexo Nº 1.

**SEPTIMO:**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, se deja constancia que el primer desembolso del Proyecto sólo será remitido por FOSIS al Ejecutor, después que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que sancione el presente contrato; y
- b) Que se encuentre suscrito el Acuerdo Operativo para la ejecución del Proyecto por las partes comparecientes de este contrato.

**OCTAVO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, el Ejecutor declara conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de la Convocatoria, compuestas por las Bases Generales del Programa de Desarrollo Social, las cuales fueron aprobadas por el FOSIS mediante su Resolución Afecta N° 21 de fecha 6 de febrero de 2006, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 16 de Enero de 2006, por las Bases Regionales, aprobadas por el FOSIS de la XII<sup>a</sup> Región mediante su Resolución Exenta N° 418, de 25 de julio de 2006, y por el Convenio de Transferencia de Recursos entre MIDEPLAN y FOSIS Programa Habitabilidad Chile Solidario, el cual fue aprobado por la Resolución Afecta N° 40 de 22 de marzo de 2006.

**NOVENO:**

En caso de que surgieran desacuerdos entre las partes en cuanto a cualquier aspecto del Proyecto que ponga en peligro el destino de los fondos aportados por FOSIS o el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, ellos deberán ser resueltos de común acuerdo. En caso que no fuera

posible llegar a una solución conveniente, el FOSIS se reserva el derecho de reconsiderar el financiamiento y poner término unilateralmente a este contrato. Además, en caso de existir incumplimiento de contrato o uso indebido de los anticipos recibidos, el FOSIS procederá a hacer efectivas las respectivas garantías, sin perjuicio de otras medidas contempladas en las Bases de la Convocatoria.

**DECIMO:**

El FOSIS designará un Agente de desarrollo Local (ADL) para efectuar la supervisión del Proyecto y, en tal sentido, el Ejecutor se obliga a prestar su cooperación para que el Coordinador designado por FOSIS pueda ejercer cabalmente sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 1 y en las Bases de la Convocatoria. Además, el ADL, para la supervisión de los aspectos técnico – constructivos del proyecto, contará con el apoyo técnico de un Asistente Técnico Especializado (ATES).

**DECIMO PRIMERO:**

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

**DECIMO SEGUNDO:**

La personería de don NICOLÁS EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ, para actuar en representación del FOSIS, consta en Resolución Afecta N° 0224 y Exenta N° 0723 de fechas 18 de junio de 2001 y 17 de mayo de 2006.

La personería de don JOSÉ LUIS SOTO PASSEK, para suscribir este convenio en representación de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, consta en Decreto Alcaldicio N° 0766 de fecha 06 de diciembre de 2004.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL  
- F O S I S -

RESOLUCION EXENTA N° 745 /

REF.: Aprueba Contrato Proyecto Código N° 12.8303.03.00108-06  
Programa Habitabilidad Chile Solidario, Comuna Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 26.octubre.2006

V I S T O S:

Lo establecido en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N° 055 de 1992 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas N°s 224 y 167 y Exenta N°s 0723 y 0948 de fechas 18 de junio de 2001, 04 de julio de 2002, 17 de mayo de 2006 y 27 de junio de 2006, y Resolución Afecta N° 21 de fecha 06 de febrero de 2006, tomado razón por la Contraloría General con fecha 16 de marzo de 2006 y Resolución Exenta N° 418 de 25 de julio de 2006.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad aprobar Proyecto inserto dentro Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Convocatoria "Programa Habitabilidad Chile Solidario (Convenio suscrito entre MIDEPLAN y FOSIS, aprobado por Decreto Supremo N° 69 del 13 de febrero de 2006 y con Toma de Razón por parte de la Contraloría General el día 27 de febrero de 2006 y Resolución Afecta FOSIS N° 40 de fecha 22 de marzo de 2006) Región de Magallanes y Antártica Chilena", Comunas de Torres del Paine, Cabo de Hornos, San Gregorio y Primavera, Asignación Directa.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUEBASE el contrato suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, de fecha 04 de octubre de 2006, para la ejecución del proyecto código 12.8303.03.00108-06 denominado "Implementación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en Cabo de Hornos", a realizarse en la comuna de San Gregorio, con un aporte FOSIS de hasta por un monto de \$3.429.000.- (tres millones cuatrocientos veintinueve mil pesos).
- 2.- IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a la asignación del ítem 114051301 "Programa Habitabilidad 2006", Cuentas Complementarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GIAN MARGONI ALTAMIRANO  
DIRECTOR REGIONAL (S) FOSIS



Lo que transcribo para su conocimiento

GMA/GBA/cgm

DISTRIBUCION :

Fosis XII<sup>a</sup> Región, Carpeta Proyecto N° 12.8303.03.00108-06

"MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"

PERIODO: enero 2007 FECHA: 31-01-2007

INFORME MENSUAL DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS QUE NO SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD RECEPTORA

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

- CÓDIGO: 12.83030300108-6
- NOMBRE: Implementación programa de habitabilidad Chile Solidario.
- ORIGEN DE LOS FONDOS: Aporte de Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- IMPUTACIÓN:

**II. INGRESO**

- INGRESOS DEL PERÍODO \$ 0.-
- SALDO ANTERIOR \$ 3.429.000.-
- TOTAL INGRESOS \$ 3.429.000.-

**III.- GASTOS DEL PERÍODO \$ 0.-**

**IV.- SALDO POR RENDIR PRÓXIMO MES \$ 3.429.000.-**

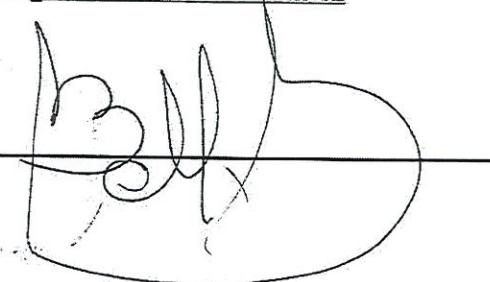
**V.- DETALLE DE LOS GASTOS DEL MES:**

FECHA	DOCTO N°	PROVEEDOR E ITEM	VALOR

**IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: CARLOS BALFOR CLEMENTE

FIRMA Y TIMBRE: \_\_\_\_\_





ORD.: N° 250/

ANT.: Rendiciones de gastos del Proyecto.

MAT.: Solicitud reintegro de saldo.

PUNTA ARENAS,

09 MAR 2012

**DE: DIRECTOR REGIONAL FOSIS  
"MAGALLANES Y ANTARICA CHILENA"**

**A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Don Hugo Henríquez Matus**

Con relación al Proyecto N° 12.8303.03.00108-06, denominado "**Implementación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en Cabo de Hornos**", informo a Ud., que revisados los antecedentes del proyecto, posteriores a la resolución de término del mismo; se han aceptado los gastos informados por vuestro Municipio por un total de \$ 2.094.302.-, por lo que se genera un saldo a reintegrar por \$ 1.334.698.-

Dada la situación especial de este programa, solicitamos a Ud., gestionar el reintegro de este saldo a la brevedad, dentro del mes de marzo del 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**GONZALO ROSENFELD SEKULOVIC**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"**

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Hugo Henríquez M., Alcalde IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- FOSIS XII<sup>a</sup> Región (2)



ORD.: N° 386 /

ANT.: Proyectos FOSIS N°s 12.0630.01.00105-04  
y 12.8303.03.00108-06.

MAT.: Informa situación y solicita  
reintegro de saldos pendientes.

PUNTA ARENAS,  
27 ABR. 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
A: ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente expongo a Ud la siguiente situación, que dice relación con los Proyectos FOSIS denominados "Apoyo a Microempresarios con el Financiamiento de Planes de Negocios para la Comuna de Cabo De Hornos", Código N° 12.0630.01.00105-04 e "Implementación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en Cabo de Hornos", Código N° 12.8303.03.00108-06, le informamos que hasta la fecha, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos se encuentra con una deuda por concepto de reintegros no depositados a FOSIS por un monto total de \$4.770.304.- (cuatro millones setecientos sesenta mil trescientos cuatro pesos).

Dado que ambos proyectos se encuentran con términos anticipados, FOSIS solicita al municipio poder trabajar en conjunto para lograr superar estas situaciones especiales, las que mantienen al municipio sin poder ejecutar las inversiones con recursos de FOSIS, que colaboran en la superación de las situaciones de vulnerabilidad de la población de la comuna.

Por lo anterior, y con una nueva mirada, los instamos a retomar las gestiones que le permitan al Municipio salir de su actual morosidad, para lo cual se encontrará a su disposición nuestro Asesor Jurídico, don Gian Mario Margoni, correo: [gmargoni@fosis.gob.cl](mailto:gmargoni@fosis.gob.cl), teléfono 2228758 ó nuestra Jefa de Gestión de Programas (S), doña Isabel Ponce, correo electrónico [iponce@fosis.gob.cl](mailto:iponce@fosis.gob.cl), teléfono 2226360.

Antecedentes de los proyectos:

Código Proyecto FOSIS N° 12.0630.01.00105-04	Código Proyecto FOSIS N° 12.8303.03.00108-06
Fecha contrato: 21 de diciembre de 2004	Fecha contrato: 04 de octubre de 2006
Resolución Exenta N° 756 de 27 de diciembre de 2004	Resolución Exenta N° 745 de 26 de octubre de 2006
Monto total: \$3.600.000.-	Monto total: \$3.429.000.-
Resolución término N°: 468 de 26/ junio / 2008	Resolución Término N° 471 de 26/ junio / 2008
Monto total rendido y aceptado: \$164.394.-	Monto total rendido y aceptado: \$2.094.302.-
Saldo adeudado: \$3.435.606.- pesos	Saldo adeudado: \$1.334.698.-



Debido a que el Ministerio de Desarrollo Social, es quien transfiere los recursos para el Programa Habitabilidad a FOSIS, requiere un cierre del proyecto para poder seguir invirtiendo en la región, les solicitamos poder dar la mayor celeridad a las gestiones reintegrar a la brevedad el monto de \$1.334.698.- para así dar por subsanada la situación actual del proyecto N°12.8303.03.00108-96, y de esta manera darle un cierre final a la brevedad posible.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

  
FONDO DE  
DESE  
DIRECTOR  
REGIONAL  
JUAN PABLO BIOTT YUTRONICH  
DIRECTOR REGIONAL FOSIS  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

  
GMA/PG/PGR/cgm

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Cabo de Hornos, Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel
- FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, Jurídica
- FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, DGP
- FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, Oficina de Partes

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
- F O S I S -

RESOLUCIÓN EXENTA N° 471 /

REF: Declara término anticipado y unilateral Proyecto N° 12.8303.03.00108-06 FOSIS – Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 26 de junio de 2008

VISTOS:

Lo establecido en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N° 055 de 1992 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exenta N° 0385, Afectas N°s 224, 167, de fechas 10 de julio de 1995, 18 de junio de 2001, 04 de julio de 2002 y Resolución Exenta N° 02421 de fecha 20 de diciembre de 2004, Resolución Exenta N° 745, de fecha 26 de octubre de 2006, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto denominado "Implementación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en Cabo de Hornos", Código N° 12.8303.03.00108-06, de fecha 04 de octubre de 2006, suscrito entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobado por Resolución Exenta N° 745 de fecha 26 de octubre de 2006.
- 2.- ORD N° 196, de fecha 07 de febrero de 2007; ORD N° 780, de fecha 02 de agosto de 2007; ORD N° 1331, de fecha 12 de noviembre de 2007; Informe del Agente de Desarrollo Local, de fecha 22 de diciembre de 2007; Informe Final del Departamento de Administración y Finanzas; Informe del Agente de Desarrollo Local, de fecha 11 de abril de 2008; ORD N° 445, de fecha 14 de abril de 2008 y; ORD N° 527, de fecha 25 de abril de 2008..
- 3.- Lo establecido en el Anexo N° 1, en las letras b), vi.- del artículo N° 6 "Término anticipado del proyecto" del siguiente tenor: "En general, cuando, a juicio del FOSIS, el ejecutor no execute el Proyecto en los términos convenidos o no desarrolle las actividades del mismo por causa atribuibles a su responsabilidad en la forma convenida o señalada en el Proyecto"; y letra c) del mismo artículo: "en el evento que el FOSIS decidiere poner término anticipado al proyecto por haber incurrido el Ejecutor en alguna de las causales señaladas en la letra precedente será aplicable lo establecido en los N°s 9, 10 y 11 de este Anexo. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de contrato, el FOSIS está autorizado para hacer efectivas las garantías que obren en su poder. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que asisten al Ejecutor para recurrir en caso de estimarlo necesario ante los Tribunales Ordinarios de Justicia".
- 4.- La necesidad de dar por terminado el proyecto referido.

RESUELVO:

- 1.- DECLARASE el término anticipado del proyecto singularizado en los considerandos de esta Resolución suscrito entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- 2.- PASEN los antecedentes a la Contraloría Regional de la República, por cuanto el ejecutor es una Institución Pública y existen fondos públicos por rendir  
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



GMA/

Distribución:

Fosis XII<sup>a</sup> Región, Jurídica



**CERTIFICADO N° 11/2022**  
**Dept. Administración y Finanzas**


**MANUEL VARGAS CARDENAS,**

Jefe de Administración y Finanzas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Magallanes y Antártica Chilena, quien suscribe,

**CERTIFICA:**

**QUE, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, persona Jurídica, RUT N° 69.254.400-5, con domicilio en Calle O'Higgins Nro.189 Cabo de Hornos, de la Ciudad de Puerto Williams, actualmente mantiene el siguiente saldo pendiente por reintegrar :

<b>Código Proyecto Fosis Nro. 12.8303.03.00108-06</b>
Fecha Contrato: 04 de Octubre de 2006
Resolución Exenta Nro.745 de 26 de Octubre de 2006
Resolución Término Nro.471 de 26 de Junio 2008
Monto Total: \$ 3.429.000.-
Monto Rendido y Aceptado: \$ 2.094.302.-
<b>Saldo Adeudado: \$ 1.334.698.-</b>

El presente certificado se extiende a petición de la Unidad Jurídica en Punta Arenas a dos días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

cvc  
FOSIS Magallanes y Antártica Chilena, DAF.  
Punta Arenas, Agosto de 2022.